



ACUERDO No. CSJBOA17-513

Viernes, 07 de abril de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo N. CSJBOA17-504 de 2017, por el cual se establecieron los turnos de magistrados para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, durante la vacancia judicial por Semana Santa del año 2017, en el Distrito Judicial de Cartagena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 7 de abril de 2017,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° CSJBOA17-504 del 31 de marzo de 2017, se establecieron los turnos de disponibilidad de magistrados para la de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, durante la vacancia judicial por Semana Santa del año 2017, en el Distrito Judicial de Cartagena, de conformidad con la designación realizada por el Tribunal Superior de Cartagena.

Que en la fecha, se recibió oficio No. TSG-179 de la secretaría general del Tribunal Superior en el que informan que el doctor Taylor Ivaldi Londoño Herrera quien fuera designado para asumir los turnos durante la vacancia judicial de Semana Santa, se encuentra hospitalizado hasta el día de hoy, por lo que la Corporación decidió que en caso de que dicho funcionario por la extensión de la incapacidad médica, no pueda cubrir los turnos, el doctor John Fredy Saza Pineda lo hará en su reemplazo.

Que de conformidad con el Acuerdo No. PSAA07-4007 de 2007, que modificó el Acuerdo No. 3972 de 2007, “El Magistrado (a) que asuma la atención durante la Semana Santa o la vacancia judicial, compensará estos días de conformidad con la programación que se coordine con el respectivo tribunal o sala jurisdiccional disciplinaria. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura verificará la asistencia efectiva durante toda la jornada laboral, condición esta indispensable para que proceda la compensación”.

En consecuencia de lo anterior se,

ACUERDA

ARTICULO 1°: TURNO. Adicionar el artículo 1°, del Acuerdo ° CSJBOA17-504 del 31 de marzo de 2017, el cual quedará así:

“**ARTICULO 1°: TURNO.** Establecer los turnos de disponibilidad de magistrados y/o magistradas para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el Distrito Judicial de Cartagena, los días 8 y 9 de abril, así como durante la vacancia judicial por semana santa, correspondiente al año 2017, conforme al siguiente listado.

| FECHA | JUZGADO |
|--|--------------------------------------|
| Sábado, 8 de abril de 2017 | Doctor Taylor Ivaldi Londoño Herrera |
| Domingo, 9 de abril de 2017 | Doctor Taylor Ivaldi Londoño Herrera |
| Lunes 10 al Domingo Sábado 28 de marzo al 5 de abril | Doctor Taylor Ivaldi Londoño Herrera |

PARÁGRAFO 1: En caso de que por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, el magistrado designado no pueda asumir los turnos asignados, las acciones de Habeas Corpus que se presenten para conocimiento de magistrados de tribunal, serán asumidas por el doctor John Fredy Saza Pineda, magistrado de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

PARÁGRAFO 2: El turno de los días 8 y 9 de abril de 2017, se someterá a las disposiciones del Acuerdo N° CSJBOA17-433 de enero 24 de 2017.

PARÁGRAFO 3: Magistrado a cargo del turno de Semana Santa, estará disponible durante las veinticuatro horas del día.

ARTÍCULO 2°: OTRAS DISPOSICIONES. Quedan vigentes las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo No. CSJBOA17-504 de 2017.

ARTÍCULO 3°: COMUNICACIONES. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y a la Oficina Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., al 6 día del mes de abril de 2017.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP/IVAN E. LATORRE G./KCS